

FORMATO NOTA DE SEGUIMIENTO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR - FTO - 07

Página: 1 de 18

Versión: última

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 025-15

Primera al Informe de Riesgo N° 003-13 Emitido el 18 de enero de 2013

Fecha: noviembre 19 de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

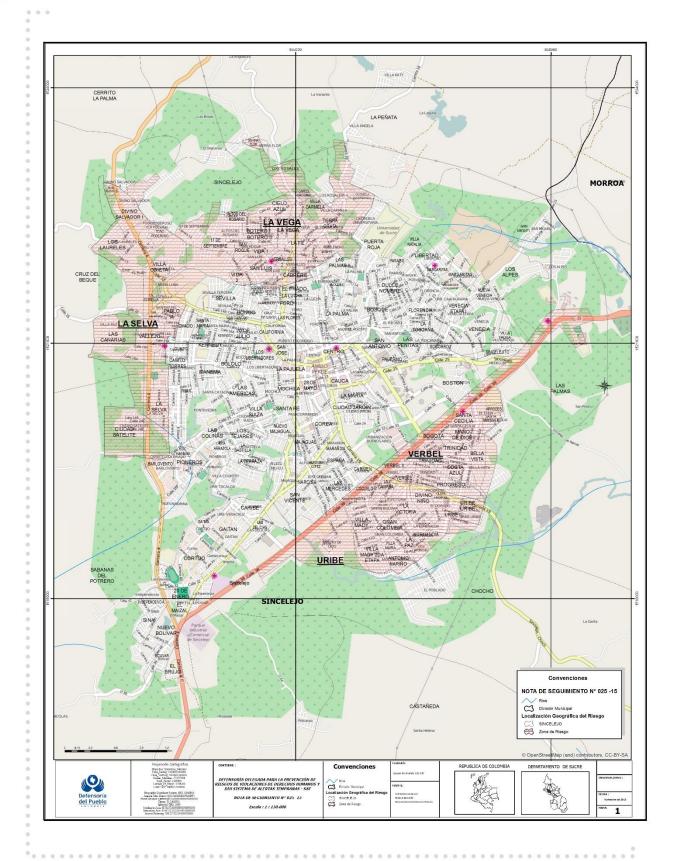
| | Municipio o Distrito | Zona Urbana | | Zona Rural | | |
|--------------|-------------------------|----------------------------------|-----------|---|---|----------|
| Departamento | | Cabecera, Localidad o Zona | Comuna | Barrio | Corregimiento | Vereda |
| Ela | abo Sincelejo | ró [F | Def ue | Zona sur: Villa Mady Etapa I y II, Gran Colombia, Nueva Esperanza, El Poblado y Puerto Arturo, Normandía, Minuto de Dios, La Manga, La Esmeralda. El Cocuelo, Simón Bolívar Zona Sur, Bogotá, Trinidad, Cielo Azul, Mano de Dios, Trinidad y Bella vista, Santa Cecilia, Costa Azul y el Edén. | Laguna Flor Cerrito la Palma La Arena | <u>e</u> |
| | | | 6 | La Vega, 17 de Septiembre, Los Rosales, Altos del Rosario y Altos de la Sabana, La Pollita | | |
| | | | 1 | Divino Salvador, Los Laureles, Todopoderoso, Villa Orieta | | |



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 18





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 18

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

| IR/NS | FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT | RESPUESTA |
|--------|---------------------------|-----------------|
| 003-13 | 28/01/2013 | Alerta temprana |

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas –SAT– advirtió a través del Informe de Riesgo No. 003-13 del 18 de enero de 2013, sobre la presencia, en esa época, de dos grupos armados ilegales autodenominados Los Rastrojos y Los Urabeños (o también Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC–) en la zona urbana y rural del municipio de Sincelejo, los corregimientos Cerrito La Palma, La Arena y Laguna Flor, que realizaban acciones violentas contra la población civil y generaban vulneraciones a los derechos fundamentales de los pobladores de las zonas urbanas ubicadas en los extremos norte y sur del municipio.

En el Informe de Riesgo 003-13, se identificaron conductas de los grupos armados ilegales tendientes a ejercer el control sobre la población civil y obtener rentas ilícitas del narcotráfico y de las extorsiones. La configuración del riesgo estuvo representada en las amenazas de muerte y la comisión de homicidios selectivos y múltiples; restricciones a la movilidad; constreñimiento a las libertades fundamentales; reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes; desaparición forzada; desplazamiento forzado intraurbano e intermunicipal, e imponer extorsiones como tributación forzosa. Estas conductas afectan los derechos a la vida, la integridad física y psicológica, a las libertades fundamentales, al libre desarrollo de la personalidad y a la libertad de residencia de la población civil.

Especial situación de riesgo presentaban los habitantes de las zonas urbanas ubicadas en las comunas 1, 6, 8 y 9, líderes de procesos organizativos sociales (en especial a los líderes de víctimas del conflicto armado y miembros de Juntas de Acción Comunal), poblaciones socialmente estigmatizadas, comerciantes y trabajadores informales. Estos riesgos se asociaban al control de economías ilegales, amenazas para impedir denuncias e imponer normas y aleccionar a la población civil.

Ante este escenario de riesgo, las autoridades competentes implementaron medidas para contrarrestar las diversas formas de violencia que se presentan en el municipio. Sin embargo, la respuesta estatal sólo logró mitigar temporalmente los factores de amenaza, pues las causas estructurales que la originan no fueron atendidas de forma efectiva.

ESCENARIO ACTUAL DE RIESGO DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tras la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia en los años 2005 y 2006, en el departamento de Sucre, se ha observado una constante fluctuación entre periodos de disputa entre



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 18

diversos grupos posdesmovilización de las AUC y periodos de consolidación del control territorial por alguno de los grupos que se encontraban en contienda.

En el Informe de Riesgo N° 003-13, se identificó un escenario de coexistencia en el territorio de las AGC y Los Rastrojos. Sin embargo, en el transcurso del año 2014, Los Rastrojos se fueron debilitando frente a su oponente, principalmente por las reiteradas capturas de sus integrantes por parte de la Fuerza Pública, por la deserción de sus integrantes y la posterior vinculación de sus integrantes a las AGC, por el paulatino avance de las AGC en la cooptación de otras expresiones de delincuencia organizada que son instrumentalizadas para ejercer violencia y apoyar el control sobre las economías ilícitas, y por la expansión territorial de las AGC.

En tal sentido, el escenario de riesgo se caracteriza por la presencia de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en Sincelejo y se explica por el valor estratégico del territorio para el desarrollo de las economías ilegales. Es así como, la ubicación de Sincelejo, permite conectar zonas de cultivo en el Sur de Córdoba, y en el Urabá antioqueño y chocoano con puertos naturales ubicados en las costas de los departamentos de Córdoba (Zona Costanera) y Sucre (municipios de Tolú y San Onofre). Es de esta manera que, diferentes actores armados han intentado ejercer el control en el territorio a través de periodos de disputa, que dieron como resultado, la consolidación territorial de las AGC. Es este grupo ilegal el que, a través de su presencia constante en zonas rura es y la cooptación de grupos de criminalidad organizada en lo urbano, reta el control del Estado en el territorio mediante el dominio territorial (de corredores de movilidad y mercados ilegales), la imposición de normas de conducta a la población y el control monopolístico de diversas economías ilegales. La presencia de las AGC en Sincelejo, se traduce en riesgos de vulneración de derechos de la población civil derivados de la comisión de homicidios selectivos, amenazas, extorsiones, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, restricciones a las libertades individuales y a la movilidad, entre otros.

Desde el inicio del año 2015, las AGC se ha venido consolidado en los barrios periféricos de la ciudad, de manera específica en las comunas 1, 6, 8 y 9, con el fin de ejercer el control territorial y el manejo de las economías ilícitas. El control de estas comunas le permite a las AGC manejar la entrada de mercancías, tanto legales como ilegales, y amplia las fuentes de financiación que se derivan de las extorsiones y las contribuciones arbitrarias. Por el otro lado, le permite controlar los accesos de las zonas rurales a zonas urbanas y las diversas vías de intercomunicación con otros departamentos y municipios, lo que resulta benéfico para el tráfico de drogas ilícitas.

Si bien es posible identificar una conexión entre la presencia de las estructuras de las AGC en las zonas urbanas y rurales, los patrones de acción de las estructuras difieren entre los dos ámbitos geográficos:

En las zonas urbanas, las autodenominadas AGC han implementado diversas estrategias que les permite actuar en dos vías. La primera, a través de la cooptación de grupos de criminalidad organizada que existen en los barrios, especialmente, las pandillas juveniles, quienes son instrumentalizadas para desarrollar actividades relacionadas con economías ilícitas y con el ejercicio de la violencia.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 18

De manera específica, frente a las economías ilícitas, los grupos de criminalidad organizada son los encargados del transporte y comercialización en mercados locales de las drogas ilícitas; el cobro de las extorsiones y la comisión de hurtos. En lo que respecta al ejercicio de la violencia, son estas organizaciones criminales las que desarrollan labores de inteligencia, logística y ejecución de acciones que atentan contra los derechos a la vida y la seguridad personal, profieren amenazas directas y distribuyen panfletos amenazantes. Las autodenominadas AGC ejercen control sobre los grupos de criminalidad organizada, a través de personas que hacen parte de la estructura orgánica del grupo armado, y son los encargados de impartir directrices en cuanto a la ejecución de homicidios en la modalidad de sicariato, y controlar la cooptación de rentas derivadas de actividades ilícitas.

En las zonas rurales, el accionar de las AGC difiere del que desarrollan en los sectores urbanos, de manera particular, en lo relacionado con el tráfico de narcóticos a mercados internacionales. Los corregimientos o centros poblados rurales donde actúa este grupo ilegal, son aquellos que se constituyen en corredores de movilidad hacia el Golfo de Morrosquillo y norte del departamento de Córdoba, zonas en donde se embarcan las mercancías ilegales para enviarlas al exterior. En tal sentido, las AGC realizan de labores de inteligencia, custodian los centros de almacenaje de las drogas ilícitas y controlan las rutas de movilidad. Para ello establecen mecanismos de vigilancia mediante la mimetización de sus integrantes en la población civil con el fin de no hacer visible el control que ejercen. La zona rural también les sirve como zona de repliegue y para evadir la persecución de las autoridades.

Si bien es posible observar cambios en la dinámica general del conflicto en la capital de Sucre, también se han identificado algunas continuidades, de manera particular, en materia de presencia, de los patrones de accionar violento, de la población afectada con dichas acciones y las condiciones de vulnerabilidad derivadas de la marginalidad social y abandono de las personas que habitan en los barrios de la zona norte y sur, y de los corregimientos Cerrito La Palma, La Arena y Laguna Flor.

De esta manera, se observa la prevalencia de las extorsiones que afectan a la población civil en general y a los comerciantes y trabajadores informales. De igual forma, se mantienen las amenazas contra los líderes y lideresas de organizaciones de víctimas del conflicto armado y contra defensores de derechos humanos. Así mismo, persiste el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como su utilización en actividades ilícitas.

Ahora bien, los cambios en la situación de riesgo se desprenden de la ausencia de otro actor armado que dispute el control consolidado por la AGC. Esto lleva a que, para imponer los dispositivos de control, el grupo armado ilegal no tenga que hacer uso de la violencia letal. Con el solo uso de la intimidación, el grupo armado ilegal logra imponer patrones de conducta y restringir comportamientos en la población civil a través de la generación de miedo y terror. Así mismo, al ser el único proveedor de estupefacientes en el municipio, impone precios, modalidades de venta, y controles sobre la calidad y cantidad de droga que se distribuye. Ahora bien, aunque la modalidad de instrumentalización de la delincuencia juvenil ya se había identificado, la capacidad de daño de estos grupos ha incrementado, así como su creciente interés sobre los sectores céntricos de la ciudad de Sincelejo. Lo anterior ha generado un incremento en la percepción de inseguridad en el municipio.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 18

En tal sentido, en la estructura del grupo, se identifica una organización en tres niveles: un primer nivel, liderado por mandos que coordinan las actividades económicas, de movilidad y de ejercicio de la violencia (sicariato, amenazas y extorsiones principalmente); un segundo nivel, compuesto por los sicarios, quienes son los encargados de la ejecución de órdenes, el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, y la recolección de las rentas producto de las economías ilegales; y un tercer grupo, dedicado a la distribución de la droga en el municipio. Esta división básica le permite al grupo armado, blindarse en términos del manejo de la información sobre la estructura y garantizar su operatividad con altos grados de impunidad, debido a que quienes ejercen el control en el territorio (segundo y tercer nivel de la estructura compuestos por grupos de criminalidad organizada), no hacen parte de la estructura orgánica del grupo armado.

El uso de mujeres, adolescentes, jóvenes y trabajadores informales en actividades de vigilancia, inteligencia y venta de drogas, se ha incrementado en el último año. Sin embargo, los mecanismos a través de los cuales se involucra a estas poblaciones en las actividades del grupo armado han cambiado. Es así como, ya no es necesario ejercer presiones directas para compeler a la población civil a involucrarse en actividades ilegales, sino que con el recurso al miedo y la escasa presencia institucional es suficiente para imponer dichos comportamientos. El cambio en la dinámica de utilización y reclutamiento por parte de las AGC, sumado a la cooptación cada vez más extendida de grupos de criminalidad organizada, conlleva la dificultad de identificar el accionar de estos grupos armados, dado que los nexos con los grupos que ejercen la violencia es cada vez menos visible y por ende, sus acciones se confunden con las de los grupos de criminalidad.

Este escenario, en principio difícil de identificar, posibilita que las AGC busquen extender el control territorial en el municipio, principalmente a otros sectores como el centro y la totalidad de la zona rural. Esa vocación de permanencia y expansión territorial, se evidencia en la inclusión de nuevos barrios a sus zonas de control, tales como, Altos de la Sabana, Bogotá, La Pollita, La Esmeralda, El Cocuelo, Simón Bolívar, Bellavista, Santa Cecilia, Costa Azul y El Edén, todos ellos en la comunas 1, 6, 8 y 9.

El riesgo derivado de una expansión más marcada a otras zonas del municipio, afectaría en mayor medida a los grandes, medianos y pequeños comerciantes del centro, zona rosa y barrios tradicionales del municipio, así como a los y las adolescentes, y jóvenes estudiantes de centros educativos públicos y privados. De igual forma, se encontrarían en riesgo los líderes y lideresas de procesos sociales y de organizaciones de base o gremiales, principalmente los que busquen visibilizar violaciones a los derechos humanos o impulsar reivindicaciones sociales.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 18

HOMICIDIOS



FUENTE: INMLCF Corte a 30 septiembre de 2015

En el repertorio de violencias de las AGC, los homicidios selectivos constituyen una forma de ejercer y demostrar el poder que además funge como generador de temor y como método disciplinante al interior de las comunidades y de la estructura. Según el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), en el 2014 la tasa de homicidios en el municipio fue de 16,21 por cada 100.000 habitantes, muy cercana a la tasa departamental que estuvo en el 16,72. Estos datos dejan entrever la participación de la capital del departamento en los homicidios registrados en el departamento, dado que Sincelejo representa el 32,2% de la población del departamento. Las comunas con mayor ocurrencia de este delito fueron la 1,6 y 8, y el corregimiento de San Rafael, todas estas zonas en las que se registra presencia de integrantes de las AGC. Los homicidios, en su gran mayoría, se realizaron mediante la modalidad de sicariato, afectaron en mayor medida ahombres y fueron realizados con armas de fuego.

Ahora bien, las cifras de homicidios muestran una disminución de los registros en el 2014, frente a las cifras del 2013. No obstante, en el 2015, la violencia letal se incrementó, de modo que al finalizar el tercer trimestre del año, se ha superado el número total de homicidios registrados el año anterior.

En resumen, la utilización de la violencia letal se convierte en una herramienta para intimidar a la comunidad. Con ésta se busca condicionar conductas, aleccionar y promover relaciones de control y orden, especialmente al interior de la estructura armada ilegal y sus colaboradores inmediatos, es decir, pandillas y otras organizaciones delincuenciales asociadas a las actividades de las AGC. Así mismo, envía mensajes simbólicos a las personas amenazadas y a la ciudadanía en general.

Es importante señalar que, las tentativas de homicidio, otro indicador que permite analizar las vulneraciones al derecho a la vida, no se registra como indicador autónomo. Comúnmente se incluyen en



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

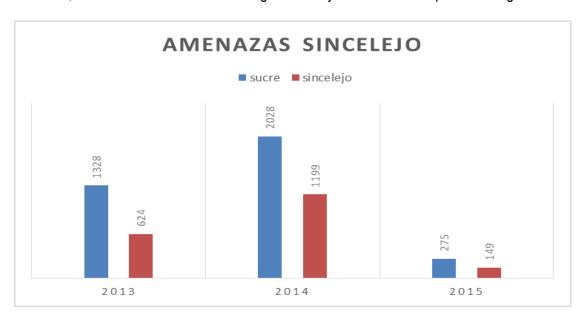
Página: 8 de 18

las cifras de lesiones personales, por lo que se dificulta dimensionar la magnitud de los atentados contra la vida. La Regional Sucre de la Defensoría del Pueblo, ha registrado algunos atentados contra la vida ocurridos en el transcurso del primer semestre del 2015, que responden a retaliaciones por desertar del grupo armado que han generado desplazamientos forzados como mecanismos para salvaguardar la vida e integridad física.

AMENAZAS E INTIMIDACIONES

La comisión de estas conductas, en el caso de Sincelejo, se encuentra asociada con la consolidación territorial alcanzada por las AGC. Es este grupo ilegal el que, en gran parte de los casos, busca imponer patrones de conducta y restricciones a la población civil sin recurrir a la violencia letal. Es así como, con la sola posibilidad de recibir retaliaciones ante el incumplimiento de una directriz impartida por el grupo, la población civil restringe sus actividades y comportamientos.

Aun así, es posible identificar diferencias en cuanto a los patrones observados en las amenazas frente a las intimidaciones. Frente a las amenazas, predominan principalmente dos tipos: las individuales y colectivas. Las individuales se hacen a través de llamadas telefónicas y mensajes directos. Las colectivas se realizan a través de panfletos y correos electrónicos. Estas afectan, principalmente, a liderazgos sociales del departamento, pues muchos tienen como base de acción a Sincelejo. En cuanto a las intimidaciones, estas se realizan a través de seguimientos y la instalación de puntos de vigilancia.



Fuente: FGN corte 30 marzo 2015

Según el reporte de la Fiscalía General de la Nación (FGN), en el año 2014 se registró un incremento en el número de amenazas, con una diferencia de 575 denuncias más que el año inmediatamente anterior. En el primer trimestre del año 2015, se recibieron 149 denuncias por el mismo delito ante las autoridades



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 18

competentes. El aumento significativo en el año 2014 frente al 2013, puede responder a que en dicho periodo el grupo se consolidó como único actor armado en el municipio.

Con todo esto, el grupo busca fragmentar los procesos sociales, la confianza en las autoridades, evitar procesos de denuncia frente a violaciones a los DDHH y cualquier atisbo de presión social hacia la estructura armada. Así mismo, se han registrado amenazas contra la institucionalidad local y sus funcionarios, a quienes se les remitió un panfleto en el que se aseguraba que instalarían artefactos explosivos en las sedes del Comando de la Policía Nacional y despacho judiciales o de Fiscalía.

Según cifras del Departamento de Policía Sucre, en el año 2014 se conocieron 30 panfletos amenazantes en el municipio, mientras que en el primer trimestre del 2015, circularon seis (6), la mayoría en la zona urbana. Este patrón de victimización, desde su implantación en las épocas del control paramilitar de las extintas AUC, se ha mantenido como mecanismo de control social y de intimidación, aumentando en sus niveles en años recientes. Vale la pena señalar, que las víctimas de las amenazas se mantienen, esto es, los sujetos sociales que reivindican derechos de las víctimas del conflicto armado, la restitución de tierras y los derechos humanos. La distribución de estos panfletos se centró en barrios de la zona sur y norte, entre ellos, El Poblado, Bogotá, y Villa Madis y en los corregimientos de Chochó, Arroyo Arena, La Peñata y La Gallera.

Ante la proliferación de panfletos en los últimos años, el contexto de las amenazas e intimidaciones contra los líderes y lideresas de procesos sociales y de derechos humanos, se ha naturalizado, de modo que la respuesta institucional en materia de investigación, persecución y sanción de los responsables no ha arrojado resultados aún, como tampoco, la materialización de las medidas de prevención y protección a las que tienen derecho las víctimas de este tipo de violencia.

Si bien la extorsión constituye un delito autónomo distinto al de las amenazas, el grupo armado ilegal ha recurrido a las intimidaciones telefónicas, personales y mediante mensajes de texto a fin de evitar la denuncia ante las autoridades competentes y como mecanismo para incentivar el pago de los cobros extorsivos. Se incluye entre las víctimas de estas conductas, entre muchos otros, a los docentes de establecimientos públicos y privados, los comerciantes, los ganaderos y ejecutivos de las empresas locales.

UTILIZACIÓN ILICITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En los barrios periféricos del municipio, se ha incrementado el involucramiento de adolescentes y jóvenes en actividades ilegales. Estos integran las pandillas juveniles que son fomentadas, auspiciadas, instrumentalizadas y protegidas por las AGC. El grupo armado está utilizando a los adolescentes en la ejecución de actividades propias del cobro de extorsiones y la ejecución de amenazas. En cada actividad ilegal de esta estructura, se utiliza a niños y adolescentes, específicamente en labores de vigilancia, comunicaciones (como correos humanos), inteligencia, y recibo del dinero proveniente de las extorsiones. En cuanto al narcotráfico, los menores de edad son usados para el expendido local de estupefacientes en la modalidad de venta a domicilio y en el transporte de pequeñas cantidades de drogas, así como en la



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 18

inducción al consumo de drogas. En esta labor, participan, principalmente los integrantes de las pandillas juveniles de los barrios Altos del Rosario, Botero, Cielo Azul, Altos de la Sabana, Puerto Arturo, Villamadis I y II, Uribe Uribe I y II, La Pollita y El Salvador en las comunas 1, 6, 8 y 9 del municipio.

Las continuas disputas entre pandillas por la ampliación de las fronteras en los barrios, disimulan, distorsionan o invisibilizan el fondo del problema, que es la tercerización de la economía de guerra a través de las redes de servicios entre grupos de criminalidad organizada y las AGC. Lo que aparenta ser un caso de intolerancia entre los grupos de delincuencia juvenil, es en realidad una disputa por la distribución de las drogas en los barrios periféricos de la ciudad. La tercerización le permite al grupo armado blindarse frente a la persecución judicial, pues la acción penal recae directamente sobre los integrantes de las pandillas y no sobre los actores armados. Por otro lado, los adolescentes capturados con drogas o desempeñando labores asociadas a las extorsiones, no ingresan al sistema penal ordinario, lo que implica limitantes a la hora de negociar pena por colaboración. En el entendido que las relaciones de la pandilla con las AGC se ciñen exclusivamente al cumplimiento de las labores encomendadas, sin que ello signifique su anexión a la estructura, difícilmente sus integrantes tienen información relevante acerca de la estructura que puedan aportar a las autoridades en las labores investigativas, tales como los liderazgos locales y la operatividad.

Aunque en menor grado de participación, las adolescentes entre los 14 y 18 años de edad, son utilizadas por el grupo armado en labores de inteligencia, seguimiento a víctimas y además son explotadas sexualmente con fines económicos en la modalidad conocida como "prepago". Lo anterior, no excluye que sean víctimas de otras formas de violencia sexual por los mismos integrantes de la estructura armada ilegal, lo que incrementa los riesgos a su vida e integridad física y psicológica.

La violencia centrada en la utilización y el involucramiento de la niñez y la adolescencia en los escenarios de control, moldea y crea nuevas formas de relacionamiento al interior de las comunidades donde se desenvuelven las AGC, violentando gravemente los derechos de los niños, niñas y adolescentes al libre desarrollo de la personalidad y el goce efectivo de sus derechos económicos, sociales y culturales. Esto, sin desconocer el impacto en el proyecto de vida ulterior del niño, niña y adolescente.

Según datos de la Secretaria de Educación Municipal, de cada 100 niños y niñas que ingresan al sistema educativo, solo 41 terminan el grado once. Lo anterior sumado a la alta tasa de deserción escolar, que en lo nacional está en el 0.37 y en Sincelejo es de 041. Sincelejo cuenta solo con 35 colegios públicos que se distribuyen en 96 sedes y con una planta docente de 1841, de los cuales 1763 son de planta y el restante, planta temporal.

En Sincelejo, mediante esta práctica, el grupo armado ilegal aspira garantizar la permanencia territorial y el control de zonas de tránsito, comercialización e intercambio de productos y rentas ilícitas.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 18

RECLUTAMIENTO

Debido a que el municipio concentra un alto número de población desmovilizada proveniente de todas las estructuras armadas que se desmovilizaron colectivamente y a través de la ruta individual, sumado a las dificultades de enganche en la economía formal a través de empleos, la ubicación de sus viviendas en los barrios de las comunas 1, 6, 8 y 9 y las constantes ofertas de las AGC para vincularse a esa organización ilegal, se ha observado un aumento en las dinámicas de reclutamiento. Las mujeres y hombres desmovilizados de las extintas AUC están en riesgo de ser vinculados a los grupos armados ilegales, algunos que ya terminaron su proceso ante la ACR y otros que aún se encuentran en el proceso.

Simultáneamente, el grupo armado está reclutando jóvenes de ambos sexos para labores de sicariato, control y distribución de drogas, así como, en las demás actividades de coordinación e instrumentalización juvenil. Para ello, han estipulado un pago entre 800 mil y un millón de pesos, garantizándoles este estipendio aún en la eventualidad de ser capturados y condenados. Así las cosas, el grupo garantiza la permanencia y total disponibilidad de un personal de confianza que se rige por un código de silencio y lealtades.

Los jóvenes encuentran atractiva la propuesta económica, ya que muchos, a pesar de su juventud, son padres de familia. Sin embargo, ya incorporados al grupo, no pueden renunciar so pena de ser objeto de amenazas y de represalias por parte del grupo. Cualquier tentativa de deserción es castigada severamente, mediante amenazas directas o contra sus familiares cercanos, o con delatarlos por haber participado en las extorsiones y demás delitos en los que participaron. La Defensoría del Pueblo Regional Sucre, ha tramitado casos de jóvenes que se fugaron del grupo ilegal que debieron desplazarse a otros municipios tras los atentados contra sus vidas y las amenazas contra sus familiares.

ECONOMÍAS ILEGALES

Las economías ilegales, constituyen la principal fuente de financiación del grupo armado ilegal, de forma que el control de estas, se relaciona íntimamente con el control del territorio por parte del grupo armado. Esto es, al aumentar el número de integrantes y adquiriendo armas y equipos logísticos, aumenta su capacidad operativa y de permear escenarios políticos, sociales, económicos y culturales en el municipio.

Narcotráfico

En el municipio se observan dos tipos de involucramiento de la AGC frente al narcotráfico. El primero, referente a la distribución local, y el segundo frente al embarque de coca a mercados internacionales.

Frente al primero, las AGC han consolidado el mercado local de las drogas. El tráfico a pequeña escala es funcional para el control territorial de la zona urbana (De León, B & Garzón, 2014). El grupo armado ilegal, en su estrategia de ampliación del mercado de las drogas, está incentivando el consumo de estas en niños, niñas y adolescentes, escolarizados y no escolarizados. Para estas labores, utiliza a otros niños y adolescentes que inducen y proporcionan la droga a sus compañeros y amigos. Vale la pena mencionar



Código: DPR - FTO - 07

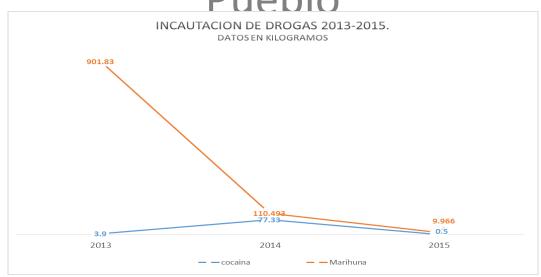
Versión: última

Página: 12 de 18

que, desde finales del año 2013, las autoridades educativas del municipio y la Policía de Infancia y Adolescencia vienen realizando seguimientos a esta situación en los colegios de la zona sur. Los casos documentados por la Defensoría del Pueblo Regional Sucre, los barrios más afectados por esta problemática son Villa Madis I y II, Altos del Rosario, Altos de la Sabana, Uribe I y II, La Gran Colombia, El Salvador, y La Pollita. En estos barrios, el grupo armado ostenta el monopolio en el tráfico y distribución de la droga en el ámbito local, lo que le permite imponer precios de compra y venta del producto en las calles y ejerce un férreo control sobre los expendedores al detal, a fin de evitar la incursión de la competencia en el municipio.

Frente al segundo tipo, encontramos que esta economía ilegal es un dinamizador de las formas de violencia del grupo armado ilegal que se manifiesta a lo largo de las rutas de trasporte hacia el embarque en el Golfo de Morrosquillo con destino a los mercados internacionales, incrementando los riesgos para la población civil que habita los corregimientos de Cerrito La Palma y Laguna Flor. Es de esta forma como el grupo logra limitar las libertades fundamentales, intimidar e involucrar a adolescentes y jóvenes a las actividades del grupo armado. Así mismo, se ha identificado que en la zona rural, la modalidad de presencia está definida por el objetivo de proveer protección y vigilancia de las rutas de movilidad para evitar las acciones de la Fuerza Pública.

Ahora bien, de acuerdo a los datos de la Policía Nacional, en el 2014 hubo una reducción drástica de las incautaciones de drogas ilícitas en comparación con el 2013. Si bien se cuentan con datos para los dos primeros meses de 2015, debido a que son cifras parciales, estas no se analizan, sino que se expone como parte del monitoreo que realiza la Defensoría del Pueblo.



Fuente: Policía Nacional. Corte a febrero 28 de 2015.

Lo anterior no significa que la problemática del consumo y del tráfico de drogas ilícitas haya disminuido, sino que explica un refinamiento de las estrategias de venta y transporte de la droga ilícita. En los registros de capturas por porte de drogas en el municipio, se observa que todas están relacionadas al "micro tráfico",



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 18

como le llaman las autoridades locales. Así las cosas, se observa que la economía ilegal de las drogas está ampliándose hacia el mercado interno urbano como alternativa frente a los controles realizados por las autoridades en las rutas de salida a mercados internacionales y por la competencia con otros proveedores colombianos y centroamericanos.

La escasa presencia institucional en los barrios marginales de la zona sur y norte del municipio de Sincelejo y la inexistencia de otro actor que le dispute el territorio, facilitan a las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia el monopolio de la economía ilegal. Es decir, tienen la capacidad para imponer precios, controlar las rutas de tráfico y establecer los modos de distribución. Algunas fuentes han manifestado que otros distribuidores han tratado de ingresar con un producto a menor precio, pero presuntos integrantes del grupo armado ilegal han asesinado a los compradores locales a fin de reafirmar su hegemonía y demostrar la capacidad de respuesta ante el surgimiento de cualquier competencia.

Extorsiones

Las extorsiones, al igual que las otras formas de violencia, además de ser fuente de financiación de los grupos armados ilegales, también se constituye en una manera de expresión y manifestación de poder del grupo y del nivel de control que ejercen sobre la población, que afecta los derechos civiles, económicos y sociales de la población civil en el municipio.

La población afectada por las contribuciones arbitrarias, son aquellas que desarrollan actividades económicas que generan rentabilidad tales como el comercio, la agricultura y los empleos públicos y privados en grandes empresas nacionales. Por ello, los comerciantes, los docentes, los altos ejecutivos, empleados públicos y ganaderos son víctimas de esta práctica que afecta sus bienes, su seguridad y su integridad física y psicológica. Según reportes de la Fiscalía General de la Nación desde el 2013 hasta el 30 de marzo de 2015, se ha observado una leve disminución en las denuncias por extorsión, la mayoría han sido formuladas por comerciantes.

Ahora bien, es previsible que la cuantificación de este fenómeno este sujeta al subregistro, debido a las dinámicas de intimidación que buscan desincentivar las denuncias. Tal es así, que se han conocidos casos en los que algunos comerciantes que se negaron a pagar las extorsiones y denunciaron el hecho, fueron objeto de amenazas. Algunas de estas se materializaron en atentados contra sus vidas o contra sus establecimientos comerciales. En uno de los casos conocidos, la víctima del delito se desplazó del municipio.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 18



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Corte a marzo 30 de 2015

Según datos de la Policia Nacional, el mayor número de extorsiones denunciadas han afectado a hombres en zonas urbana, representando el 60.1%, frente al 17.4% de las mujeres.

VIOLENCIA SEXUAL

Pueblo

La violencia sexual contra las mujeres, tanto adolescentes como niñas, representa un rasgo de continuidad con las prácticas de las extintas AUC en el territorio. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INCFML—, en el 2014 no hubo reportes de violencia sexual en el municipio, mientras que en el primer trimestre del 2015, se reportó un caso en el que el victimario es un presunto miembro de un grupo ilegal, identificado por la víctima como "paramilitar". Estas cifras no permiten comprender la dimensión real del fenómeno debido a que el grado de control del grupo desincentiva los procesos de denuncia de estos casos.

Aun así, ha sido posible establecer que las AGC han utilizado a menores de edad (mujeres y hombres) con el objetivo de obtener rentas derivadas de la prestación de servicios sexuales en la modalidad conocida como "prepago". En tal sentido, el menor de edad recibe un porcentaje de las ganancias y el grupo la otra parte. Sin embargo, la rentabilidad del negocio no se limita a la explotación sexual, sino que se toman videos o fotos para extorsionar a los clientes con capacidad económica. Es difícil precisar la magnitud de la explotación sexual en términos de adolescentes vulneradas, o determinar el rango de dividendos para el grupo, como tampoco su categorización más allá de definirla como de explotación sexual infantil con fines económicos debido a la ausencia de denuncias derivadas del control de grupo sobre las víctimas y sus familias.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

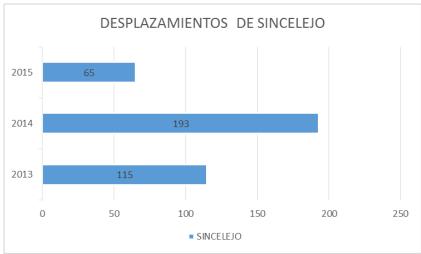
Página: 15 de 18

Así mismo, las mujeres jóvenes y adolescentes explotadas sexualmente, así como las vinculadas para otras actividades asociadas a esta economía ilegal, suelen ser víctimas de otras formas de violencia ejercidas por los integrantes de la estructura armada -control sobre sus cuerpos y sus espacios de relación social- en tanto las relaciones se centran en patrones verticales de poder y estereotipos de género ya normalizados en contextos de control armado. Muchas de estas mujeres son madres, cabezas de hogar y solteras, por lo que proveer los alimentos a sus hijos se constituye en su único objetivo, lo que finalmente incrementa su vulnerabilidad y riesgo de ser victimizada o amenazadas a través de sus hijos.

En el caso de las adolescentes explotadas sexualmente, el riesgo de contraer una enfermedad de transmisión sexual, puede ser un amplificador de las violencias que amenace su vida, por no ser útil a los intereses del grupo o por el contagio a uno de sus integrantes. Las mujeres y adolescentes, son instrumentalizadas por su juventud especialmente, pero también, por su rol de proveedoras y madres cabeza de hogar.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

Según datos de la Red Nacional de Información de la Unidad Nacional de Víctima, en el 2014 se incrementó el desplazamiento intraurbano, y hacia otros municipios, en relación con el año 2013. Las principales motivaciones del desplazamiento intraurbano ha sido el control de algunos barrios por parte de las AGC. Las principales víctimas de esta conducta son las personas que tienen tiendas barriales o que ostentan algún tipo de liderazgo social o político. Los desplazamientos forzados a otros municipios se han generado, entre otros casos, por el reclutamiento forzado, tentativas de homicidio, amenazas a través panfletos y el no pago de extorsiones.



Fuente: RUV -RNI a corte junio 30 de 2015

En el trascurso del año 2015, hasta el mes de junio, se habían desplazado del municipio 65 personas, dejando entrever que la situación humanitaria de la población civil en los barrios marginales y segregados



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 18

espacialmente se puede agravar en la medida que el grupo armado extienda su control a otros barrios y se apropie de nuevos espacios sociales y políticos de la ciudad.

A manera de conclusión, el escenario de riesgo identificado en el municipio de Sincelejo transitó de uno de disputa territorial entre dos actores armados a uno de consolidación del control territorial por parte de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia. La presencia de las AGC y su control en los barrios periféricos de la ciudad, le permiten circundarla y avanzar hacia sectores céntricos de la ciudad y ampliar el ámbito de su accionar violento afectando a un mayor número de población civil que habita en la capital del departamento de Sucre.

En lo concerniente a la zona rural, el riesgo se encuentra asociado a la movilidad de la estructura armada entre el casco urbano y la ruralidad. Frecuentemente, las zonas rurales son usadas para evadir la persecución de las autoridades. Además, la cercanía de algunos corregimientos con ejes viales intermunicipales que, por constituirse en vías alternas, son estratégicos para el tráfico de drogas, armas y otro tipo de mercancías ilegales hacia el eje Golfo de Morrosquillo, y la zona costanera y norte de Córdoba. Tal es el caso de los corregimientos Laguna Flor, Cerrito La Palma y La Arena. Lo anterior potenciado por una escasa presencia institucional en aquellas zonas.

Por lo anterior, la población civil enfrenta riesgos contra su vida, integridad y libertades básicas por la posible ocurrencia e incremento de conductas tales como amenazas de muerte, atentados, homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, constreñimiento a las libertades fundamentales, imposición de normas de conducta, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, desaparición forzada, desplazamiento y tributación forzada. Así nismo, se observa una alta probabilidad de riesgo sobre los sujetos sociales, políticos y económicos, especialmente, los líderes y lideresas que revindican derechos de las víctimas, representantes de las víctimas en la mesa de participación municipal y departamental, reclamantes de tierras, defensores y defensoras de derechos humanos e integrantes del MOVICE capítulo Sucre. Como ha quedado en evidencia, los repertorios de violencia que constriñen el ejercicio de las libertades son de especial gravedad, lo que amerita medidas de las autoridades competentes a fin de evitar la expansión territorial del riesgo a otras zonas del municipio e incrementar el número de personas afectadas.

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, la Defensoría del Pueblo solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana para el municipio de Sincelejo y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales y efectivas para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil de los lugares focalizados en este informe, entre otras, las que a continuación se formulan y que fueron en su oportunidad señaladas en el Informe de Riesgo N° 003-13:

A la Policía Nacional: Desarrollar permanentes acciones de seguridad y operaciones de control en la ciudad de Sincelejo, especialmente, en los barrios que conforman las comunas 1, 6, 8 y 9, mediante



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 18

patrullajes continuos y el funcionamiento de CAI Móviles para contrarrestar los hechos de violencia. Con respecto a las cabeceras corregimentales de Laguna Flor, La Arena y Cerrito la Palma, se recomienda aumentar la presencia policial mediante la realización de operaciones de registro y control, en coordinación con el Ejército Nacional.

A la Policía Nacional: Fortalecer las actividades de inteligencia que permitan identificar, individualizar y judicializar a los integrantes del grupo ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia u otras organizaciones criminales en el municipio de Sincelejo, con el fin de neutralizar y contrarrestar las acciones violentas contra la población civil.

A la Unidad Nacional de Protección: Adoptar medidas de protección que incluyan la perspectiva diferencial con el objetivo de que sean oportunas, eficaces, e idóneas para los líderes, lideresas y defensores/as de derechos humanos que son objeto de amenazas, de manera particular, en para aquellos casos que son de conocimiento de la UNP, con el objeto de que se implementen material y efectivamente las medidas de protección.

A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y a la alcaldía de Sincelejo en coordinación con la Gobernación de Sucre y Alcaldía Municipal de Sincelejo: convocar a los Comités de Justicia Transicional para evaluar y analizar la situación de riesgo del municipio de Sincelejo para activar las rutas y los planes de prevención y contingencia encaminados a la mitigación y superación el riesgo de posibles desplazamientos forzados y la comisión de otros hechos victimizantes en la zona urbana y rural del municipio de Sincelejo.

A la Alcaldía Municipal de Sincelejo: Convocar periódicamente reuniones del Consejo de Seguridad, para evaluar las situaciones de riesgo de vulneraciones de los derechos humanos de los habitantes de la zona identificada en este informe, con el fin de que se elaboren y apliquen planes específicos de seguridad que permitan contrarrestar las acciones de violencia y salvaguardar los derechos de los pobladores de la zona urbana y rural de Sincelejo.

A la Alcaldía Municipal de Sincelejo: Adelantar, en coordinación con las instituciones competentes, tales como, el ICBF y la Secretaría de Educación Municipal, las acciones de prevención al consumo de drogas, violencia sexual y del reclutamiento forzado en la población no escolarizada en las comunas 1, 6, 8 y 9, previo censo, que incluya información relativa a la especial situación de las niñas y adolescentes gestantes; así como de las jóvenes madres cabeza de hogar.

A la Alcaldía Municipal de Sincelejo: Implementar acciones que garanticen el acceso a la recreación de los niños, niñas y adolescentes, que incluya, a mediano plazo, el diseño y construcción de escenarios deportivos y de recreación que permitan a ese grupo etario disponer de su tiempo libre en espacios seguros.

A la Alcaldía de Sincelejo: Desarrollar programas de acompañamiento familiar y comunitario con énfasis en los colegios que reciben mayoritariamente a los estudiantes de los barrios que conforman las comunas



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 18 de 18

1, 6, 8 y 9, a efecto de estimular la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo. De igual manera para fomentar la inserción en el sistema educativo de aquellos NNA en edad escolar.

Al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA): Identificar las necesidades en formación tecnológica y técnica de la población joven para promover el acceso al mercado laboral de mano de obra calificada. Así mismo, se recomienda implementar programas de formación a líderes de las Juntas de Acción Comunal, madres comunitarias y otros liderazgos sociales.

A la Gobernación de Sucre, al SENA y a la Alcaldía Municipal: Diseñar e implementar acciones de desarrollo económico sostenible que permitan la creación de negocios familiares o micro empresariales que contribuyan a optimizar los ingresos de las familias de las comunas 1, 6, 8 y 9 con el objetivo de desestimular la vinculación a actividades ligadas a la economía del narcotráfico.

A la Personería Municipal de Sincelejo: Realizar seguimiento a la implementación de las políticas públicas sobre prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de las autoridades municipales y que incluya visita a las zonas afectadas, con el fin de conocer de primera mano el real impacto de las acciones realizadas.

A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública concernida en la presente nota de seguimiento, de acuerdo con los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar periódicamente las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT